

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1350

04 AGO 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.968,265.00), CORRESPONDIENTES A LA CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA-.-----**

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes requerida por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, por la cantidad de **Q.968,265.00** por medio de la cual se puso a disposición espacio presupuestario a la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- II) Se tiene a la vista el Dictamen número 227 de fecha 23 de julio de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", contenida en el comprobante RP número **782** por la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.968,265.00)**, solicitada por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, para reprogramar los recursos presupuestarios que se pusieron a disposición de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-. Dichos recursos corresponden a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos Externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo" Correlativo 108 "Programa mi Escuela Progresiva", por un monto de Q.968,265.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada

Q

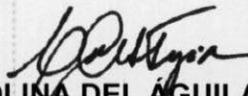
cor RB  
S

04 AGO 2014

1350

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

-SICOINWEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes;  
**TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN





MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE REGISTRO Y EVALUACION

**RECORRIDO**  
11 AGO 2014

HORA:

FIRMA:

5:00